

Interlocutorio: No. 531
Prueba Extraproceso: 2023-00015-DA
Solicitante: Diana Cecilia Trejos González
Absolvente: Martha Rocío Becerra Vinasco



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS

Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto N° 448 se fijó como fecha y hora para practicar el interrogatorio solicitado el día 27 de julio de 2023 a las 3:00p.m. no obstante, siendo las 3:10 de la tarde de la referida fecha, se recibió Habeas Corpus que correspondió por reparto a este Juzgado.

En consecuencia, por encontrarnos ante un trámite prioritario, de carácter constitucional, que cuenta con un término perentorio para sus resultados, no fue posible realizar el interrogatorio programado, por lo que se fijará nueva fecha y hora para agotar la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día ocho (08) de agosto de 2023 a la 2:30 p.m., para practicar el interrogatorio a la señora MARTHA ROCÍO BECERRA VINASCO.

SEGUNDO: ORDENAR a la solicitante, notifique esta decisión a la absolvente, advirtiéndole que la inasistencia al interrogatorio solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria que deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

Interlocutorio: No. 531
Prueba Extraproceso: 2023-00015-DA
Solicitante: Diana Cecilia Trejos González
Absolvente: Martha Rocío Becerra Vinasco